



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 12- doce- del mes de Febrero del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 68- sesenta y ocho-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización del pago simbólico de un \$1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto de impuestos, derechos y accesorios del Programa de Regularización Catastral, correspondiente al adeudo de la Asociación Civil Familia y Juventud A.C.

ÚNICO.- Se aprueba y/o autoriza el pago simbólico de un \$1.00-(un peso 00/100 moneda nacional) por concepto de impuestos, derechos y accesorios del Programa de Regularización Catastral, correspondiente al adeudo de la Asociación Civil Familia y Juventud A.C., respecto al predio ubicado en la calle Rogelio Mayorga, No. 612 del Fraccionamiento Campestre en la Colonia Encarnación, de Apodaca, Nuevo León, identificado con expediente catastral 17-003-009-004.-----

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -----

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del mismo. -----

DADO EN LAS INSTALACIONES DEL SUTSMA-(SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN), UBICADO EN LA CALLE AARÓN LOZANO NÚMERO 120, EN LA COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 12-DOCE- DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO